INVITACIÓN PÚBLICA Nº RE-031-2026 CONVOCADA POR EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA PARA DE ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017

ACTO A CELEBRAR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN, GUÍAS CLÍNICAS Y PROTOCOLOS RELACIONADOS CON CÁNCER, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E INTENTO DE SUICIDIO; LA FORMACIÓN DE VIGÍAS Y GESTORES EN VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD; Y LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE UNA CARTOGRAFÍA SOCIAL CON INDICADORES DE SALUD DEL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional	
SE INVITA A	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales.	
CRONOGRAMA		
Publicación de los estudios previos y la invitación publica	25 de Septiembre de 2026	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para formular observaciones a la invitación y documentos anexos	28 de Septiembre de 2026 11:00 a.m.	A través del Secop II. De presentarse indisponibilidad en el servicio de la plataforma SECOP II se recomienda seguir las recomendaciones dispuestas por la

		ANCP – CCE, en su protocolo de indisponibilidad.
Fecha máxima para responder observaciones y expedir adendas	28 de Septiembre de 2026 2:00 pm	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	30 de Septiembre de 2026 4:00 p.m.	A través del Secop II. De presentarse indisponibilidad en el servicio de la plataforma SECOP II se recomienda seguir las recomendaciones dispuestas por la ANCP – CCE en su protocolo de indisponibilidad.
Cierre de la Invitación	30 de Septiembre de 2026 4:05 p.m.	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura de Ofertas	30 de Septiembre de 2026 4:05 p.m.	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Evaluación de ofertas	30 de Octubre de 2026	SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL
Publicación del Informe de evaluación	30 de Octubre de 2026	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe, término dentro del cual se podrán presentar documentos de subsanación de ofertas	1 de Octubre de 2026 Hasta 11:59 p.m.	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación y Adjudicación del Contrato	2 de Octubre de 2026	Secop II https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PRESUPUESTO OFICIAL	El Distrito cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($343.908.837) M/L, respaldados con los CDPS No ° 580 de fecha 7 de Septiembre del 2026 y N° 10 del 20 de Enero de 2026. APORTES DE LA ESAL CONTRATISTA:	

	En el marco del presente proyecto, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá realizar aportes que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y al logro de los fines de interés público perseguidos por la entidad territorial. Dichos aportes pueden materializarse en: • *Aportar su capacidad organizativa y administrativa para la planificación, coordinación logística, seguimiento y ejecución de actividades del proyecto.* • *Aportar metodologías, modelos de intervención, herramientas pedagógicas o enfoques de trabajo derivados de su experiencia previa en la implementación de proyectos de fortalecimiento de capacidades humanas.* • *Personal asistencial para el apoyo operativo y logístico de las diferentes jornadas a realizarse.* Estos aportes de capacidad técnica representan un valor agregado para el desarrollo del proyecto, en la medida en que fortalecen la articulación institucional, optimizan los recursos públicos y permiten una implementación más eficiente y sostenible de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos. El aporte debe ser de mínimo el cinco por ciento (5%).
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	Los requisitos y condiciones de participación son los fijados en los términos de referencia, documento adjunto a esta invitación.

El Distrito hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control a la selección del Contratista y posterior ejecución de actividades.

La presente invitación se entiende suscrita con la aprobación para su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital